

*Derecho y relaciones internacionales*

MATEO MORRISON

*Derecho y relaciones internacionales*

Santo Domingo, R. D.  
2008

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN:  
Derecho y relaciones internacionales

AUTOR:  
Mateo Morrison

DIAGRAMACIÓN Y ARTE FINAL:  
Eric Simó

DISEÑO DE CUBIERTA:  
Frank Calderón

CORRECCIÓN DE ESTILO:  
Alexis Peña

IMPRESIÓN:  
Editora Búho

ISBN: 978-9945-16-235-6

Impreso en República Dominicana  
Printed in the Dominican Republic

## DEDICATORIA

*A los doctores José Joaquín Bidó Medina  
y César Pina Toribio  
paradigmas de la profesión de abogado.*

*A Nelson, Joksan, Milton, Franklin,  
Berioska y Samantha, hijos entrañables.*

*A mis nietos, quienes han hecho reverdecer mi vida:  
Alejandro, Mateo, Charlize, Adelmo y Denzel.*

*A mi esposa Iluminada por su consagración.*

*A mi hermano Heriberto, colega en las lides jurídicas.*

*A todos mis familiares y amigos.*

*A quienes aspiran a un auténtico Estado de Derecho.*

## CONTENIDO

Derechos culturales .....	9
Derechos culturales en Iberoamérica .....	11
Crimen y castigo desde la sociología jurídica .....	21
Defensor del pueblo .....	31
Derecho penitenciario .....	37
Sobre política cultural en el ámbito internacional .....	41
Biografía .....	51
Bibliografía Activa .....	53
Bibliografía pasiva .....	57

## DERECHOS CULTURALES

Entre los derechos adquiridos por los seres humanos a través de la historia el de la cultura no fue el primero; fueron necesarios varios siglos, para que el concepto de *diversidad cultural* y de respeto a esa indiscutible realidad tuviera carta de ciudadanía en el mundo.

Cinco momentos son determinantes para ir conformando esta figura dentro del espacio jurídico internacional y específicamente iberoamericano: primero, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1948 expresa en su Artículo 27, por primera vez, los fundamentos de lo que hoy son derechos culturales: “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente de la vida cultural de la comunidad”.

El segundo momento fue la Conferencia de la Unesco en París, donde surgió el principio “Toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos”.

El tercero fue en Bruselas, la Conferencia Intergubernamental sobre Aspectos Financieros y Administrativos, donde por primera vez se habló en forma expresa

de *derechos culturales* como un mandato a los poderes públicos.

Después vendrá el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el que los Estados parte reconocen el derecho de toda persona “[...] a participar en la vida cultural, gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, y beneficiarse de los intereses morales y materiales que le corresponden por razón de las producciones científicas, literarias y artísticas de que sea autora”.

Finalmente, la creación de la Cátedra Andrés Bello de Derechos Culturales con el aval académico de la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, permite que se asuma por primera vez dentro del ámbito universitario la necesidad imperiosa de formar los cuadros intelectuales, que desde la juridicidad puedan afrontar aspectos como el derecho a la cultura, derechos de autor y propiedad intelectual, derechos de propiedad intelectual sobre bienes comunitarios, derechos del patrimonio inmaterial, éxito de los cuerpos legales en la protección del patrimonio, derechos comunitarios, procesos de libre tránsito de bienes y servicios culturales, y sistemas legales de estímulo a la creación cultural.

Con el auspicio del Convenio Andrés Bello los grandes intelectuales latinoamericanos Álvaro Mutis y Gonzalo Rojas, a través de un coloquio que tuvo como eje fundamental los derechos culturales, dejaron instalado el primer Doctorado en Derecho de la Cultura, una continuidad en el más alto nivel posible de la iniciativa de la Cátedra en Derechos Culturales.

## DERECHOS CULTURALES EN IBEROAMÉRICA

Quizás la idea más remota de Iberoamérica surgió el 7 de julio de 1494, cuando Isabel de Castilla concertó un tratado con su vecino, el Rey Manuel de Portugal, denominado *Tratado de Tordecillas*, dando una nueva dimensión a la Bula Intercaetera del Papa Alejandro VI, con la cual prácticamente España y Portugal se dividían las tierras de América. Posteriormente, surge Brasil bajo la influencia portuguesa y otras naciones, entre las que está la República Dominicana, como parte de la hegemonía española.

Cada proceso nacional de España, Portugal y los países de América forma parte de un capítulo de lo que es en la actualidad Iberoamérica. Encuentros y desencuentros, colonización e independencia, hasta arribar hoy a un espacio múltiple, diverso y rico de la humanidad.

En el período colonizador donde se privilegió el sistema esclavista, la ausencia de los derechos era lo fundamental.

El *Sermón de Adviento* del Padre Montesinos fue un grito por los derechos de los aborígenes a ser tratados como seres humanos, recordando que tenían alma. No

obstante, solo produjeron leves avances que se expresaron en las leyes de Burgos. Las Encomiendas por Real Cédula del 20 de diciembre de 1503 obligaron a los aborígenes a juntarse alrededor de sus caciques y a realizar trabajos por paga para los españoles.

Los largos debates entre juristas y teólogos acerca de la condición de la esclavitud y la incorporación de esclavos africanos tanto en Brasil como en la isla Española, o de otras latitudes de Iberoamérica, no produjeron avances de importancia.

El amplio proceso de conformación de repúblicas independientes, superando el período colonial, significó el nacimiento de diversas culturas nacionales con desarrollos desiguales, con composiciones étnicas variadas; mientras España y Portugal perdían su condición de imperios y se concentraban en la conformación de Estados Nacionales recogidos en su península y alejados por un tiempo del desarrollo que experimentaban otros países de Europa.

Los grandes hitos por la adquisición de derechos, proceso que tiene sus expresiones fundamentales en la Revolución francesa, en la independencia de los Estados Unidos y la constitución liberal de Cádiz, conforman un conjunto de ideas que tuvieron influencia en el nacimiento de los derechos concebidos como una conquista, que superaba la etapa esclavista para dar paso a nuevas formas de organización de los Estados regidas por la idea del Contrato Social.

Los avances experimentados por Iberoamérica y el resto del mundo con relación a los derechos, tienen como punto de partida la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y en particular el Artículo 27 referido a los derechos culturales.

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le corresponden por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Es seguro que cuando fue firmada esta declaración la mayoría de los países Iberoamericanos estaban padeciendo dictaduras y guerras intensas que hacían prácticamente imposible la aplicación de estos principios, pero a partir de este momento, por lo menos en el reconocimiento legislativo adherido al derecho internacional, se reconocía, en teoría, el surgimiento de nuevos derechos que podían ser izados como banderas en las bregas por la real democratización de la cultura.

Independientemente del régimen político existente, los pueblos de cada uno de los países iberoamericanos, continuaban, a ritmos distintos, su proceso creador, así como el reclamo de espacios cada vez más amplios para ejercer diversas formas de asumir derecho cultural.

En casi todas las constituciones y en las leyes se van creando espacios a los derechos culturales a veces muy alejados de la práctica real. Pero ya el hecho de estar consignados produce el aumento de la conciencia de que ningún Estado puede ignorar plenamente su responsabilidad de dotar a la comunidad de teatros, museos, galerías, bibliotecas, conciertos bajo techo, al aire libre y otras formas de asumir la acción cultural desde el Estado. Tomándose en cuenta que al desarrollarse la cultura como “industrias”

habrá una participación del sector privado que competirá a veces con el Estado. Las organizaciones no gubernamentales ya son una realidad que ha obligado a la Unesco y la OEI a tomarlas en cuenta en sus proyectos.

Luego de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, y en especial el Artículo 27 sobre derechos culturales, el más importante acontecimiento universal que tendría su aporte en Iberoamérica y el mundo es el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1976, que en su Artículo 15 expresa:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

- a) Participar de la vida cultural;
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
- c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias y artísticas de que sea autora.

2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

Ya lo que fue en el 48 una declaración, se convierte en un pacto que obliga a los Estados, lo que se constituye en una importante conquista.

La existencia de dictaduras hasta la década del 70 en España, Portugal y otros países iberoamericanos, redujo de manera sustancial las posibilidades de que los avances experimentados en el plano internacional tubieran sus reales expresiones en cada una de estas naciones.

La comunidad iberoamericana, formada por países con características y estructuras nacionales distintas, representa, como señala la declaración de la primera Cumbre Iberoamericana celebrada en Guadalajara (México en 1991):

“Un vasto conjunto de naciones que comparten raíces y el rico patrimonio de una cultura fundada en la suma de pueblos, sangre y credos diversos”, y que “nuestro propósito de convergencia se sustenta no sólo en un acervo cultural común sino, asimismo, en las riquezas de nuestros orígenes y de su expresión plural”.

La experiencia democrática de nuestros países en las últimas décadas ha significado un impulso notable en reconocimiento de los derechos de las minorías, elevados a rango de las constituciones que reconocen la diversidad cultural y lingüística, pero esta realidad no aparecía en nuestras leyes y por tanto no eran derechos reconocidos y aceptados.

Hay que reconocer también que el proceso de mundialización es un peligro común para todas nuestras culturas, lo que nos obliga a abogar por el respeto a la diversidad cultural y levantar el principio de igual dignidad para todas las culturas.

Los bienes culturales son portadores de sellos identitarios, cuyo valor simbólico es básico defender, sin

dejar de reconocer el importante lugar que nuestra economía confiere cada vez más a la cultura.

El espacio cultural iberoamericano debe avanzar en sus características particulares en lo jurídico, haciendo intercambio de experiencias. El presidente de la República, doctor Leonel Fernández, anunció recientemente una propuesta de cambios en nuestra *Constitución*, así como la llegada al país de especialistas de España, Venezuela, Colombia y Argentina, que estudiarán conjuntamente con especialistas dominicanos dichas modificaciones. Debemos garantizar que estos expertos revisen el lugar de los derechos culturales en nuestra legislación.

En lo económico deben existir regulaciones iberoamericanas para el intercambio de bienes y servicios culturales más ágiles, creativos y de mutuo beneficio. Estos intercambios deben privilegiar las más variadas formas de comunicación entre nuestros artistas, escritores, músicos y creadores en general.

Algunas experiencias de formación como la de la Escuela de Administración Cultural Getulio Vargas de Brasil o el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Cultural de Venezuela, conjuntamente con las iniciativas de la Organización de los Estados Iberoamericanos, son imprescindibles para elaborar un plan de formación a partir de las necesidades de cada uno de nuestros países y en el cual se privilegie la cooperación como piedra angular de cuanto hacemos.

Es necesario hacer hincapié en la formación de expertos en derechos culturales, pues muchas veces estos no se ejercen porque se desconocen. Por tanto, urge hacer que egresados del área jurídica se especialicen en legislación cultural.

Sobre nuestro patrimonio cultural, material e inmaterial, podemos decir que esta es una de las grandes riquezas de Iberoamérica, razón por la cual tenemos que garantizar su protección.

Si somos iberoamericanos y tenemos un espacio en común, debemos comenzar reconociendo que las culturas aborígenes y afrodescendientes en sus múltiples y variadas formas, son parte esencial de la cultura iberoamericana.

Debemos valorar el aporte de los migrantes a nuestras respectivas culturas nacionales.

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países que la conforman, en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto de la democracia y la integración cultural.

Está conformada por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela. Su sede está en Madrid y hay oficinas en diversos países

La OEI nació en 1949 bajo la denominación de Oficina de Educación Iberoamericana como resultado del 1er. Congreso Iberoamericano de Educación, celebrado en Madrid. Posteriormente, se tomó la decisión de transformar la OEI en organismo intergubernamental, integrado por Estados soberanos, y así se constituyó el 15 de marzo de 1957, en el Tercer Congreso Interamericano de Educación, celebrado en Santo Domingo. Allí se suscribieron los primeros estatutos.

Para esa época, Franco gobernaba en España, Salazar en Portugal y Trujillo en la República Dominicana, y si

recorremos los demás países, los dictadores eran el sello esencial, razón por la cual el ejercicio real de los derechos culturales como derechos humanos en la práctica era inexistente.

Las luchas de nuestros pueblos fueron creando un espacio iberoamericano para la democracia, y así, a partir de las diversas cumbres, la OEI se ha ido constituyendo en una institución realmente propiciadora de avances significativos en la cooperación cultural y en el ejercicio de los derechos culturales.

Iniciativas como Pensar Iberoamérica, Iberoamérica: Unidad Cultural en la Diversidad, Seminarios sobre cuestión de Lenguas, Unidad e Incubadoras Culturales, Formación de Formadores, Nuevos Modelos de Cooperación, la Internalización de los Proyectos Culturales, Cultura y Sostenibilidad en Iberoamérica, así como los Intercambios de Funcionarios de Cultura y de Expertos, han creado un espacio teórico esencial para que a partir de una situación de democracia en nuestros países podamos avanzar en el ejercicio de los derechos culturales.

Este mismo año se celebró, los días 22 y 23 de mayo, la reunión convocada por la OEI y la República Dominicana, a través de la Secretaría de Estado de Cultura, con altos funcionarios culturales de Iberoamérica. En ese contexto se discutieron temas como la *Carta Cultural Iberoamericana*, el Programa Iberescena, los Proyectos de Creación de Observatorios Culturales y el Canal de Televisión Cultural Iberoamericana, lo que significó un avance para la cita de Uruguay, un eslabón más para el proceso integrador.

Los derechos culturales no pueden ser vistos simplemente como un problema de los países, debemos retomar el espíritu internacionalista de la *Declaración Universal* y

del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Si valoramos los derechos culturales en términos democráticos y con respeto a la dignidad de cada cultura, no el ejercicio de estos no han de ser considerados *intervencionismo*, sino *cooperación*.

Aspiro a derechos culturales de doble vía: primero, el acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, segundo, la de la democracia cultural profunda. Esto es, dar a cada habitante iberoamericano la posibilidad de actuar como creador, mediante la potenciación de sus capacidades creativas, de modo que pueda aportar al desarrollo del saber con nuevas obras, nuevos símbolos, nuevas ideas.

Ni en Iberoamérica ni en ninguna parte del mundo se deben separar educación y cultura, ni educación y tecnología, ni cultura y ciencia. La cultura, como eje transversal de todo el conocimiento, no puede expresarse si no se concibe la educación como un derecho universal y si solo algunas personas pueden acceder a la tecnología.

Una parte de Iberoamérica, la que está del lado de América, es el lugar del mundo más desigual, hablando en términos económicos. Ignorar esta realidad impide ver los derechos culturales cristalizados en la realidad. Por eso propugnamos porque en los *Objetivos del Milenio* estén interactuando la economía y la cultura.

A Iberoamérica la concibo como una red para aplicar las políticas comprometidas con la diversidad cultural.

Como la globalización es una realidad indiscutible, hago míos, y aspiro a que sean asumidos por el espacio iberoamericano, los conceptos discutidos en el Encuentro de Países No Alineados acerca de globalización *ascendente* y *descendente*.

La *descendente* o desde arriba es una globalización monopólica y monocorde, en cuanto tiende a uniformizar los consumos culturales y avasalla y excluye la diversidad. Es una globalización cerrada donde lo que se produce y circula está subordinado a la cantidad.

Por el contrario, la *ascendente* es una globalización democrática, que parte desde las culturas locales y el diálogo entre estas, sin recurrir a su validación por los centros hegemónicos de poder. Es ahí, en esta segunda opinión donde veo insertos los derechos culturales.

Lo que se inició en Tordecillas con la repartición del Nuevo Mundo entre España y Portugal imponiendo formas de coloniaje, de explotación y esclavitud de las cuales nunca fueron culpables nuestros pueblos, debe ser superado hoy a partir de la democratización de la cultura y la democracia cultural. Ante los desafíos de la unipolaridad, nuestras diversas y ricas expresiones culturales podrían convertir este momento en una magnífica oportunidad para la creación y el real crecimiento de nuestros habitantes, extendidos a través de países que necesitan afianzar cada vez más sus derechos culturales.

## CRIMEN Y CASTIGO DESDE LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA

Uno de los aspectos más relevantes en el libro de Jean Carbonnier, *Sociología jurídica*, y en los diversos textos acerca del tema, es la necesidad de buscar un espacio particular para la *sociología jurídica*, diferente a la sociología en general y al derecho positivo.

Con respecto a la sociología, es evidente que nace de ella y está relacionada con otros campos de la materia como el histórico comparativo, la estadística, el sondeo, la coacción social, la conciencia colectiva y la aculturación.

Durkheim, Ehrlich y Max Weber, eminentes sociólogos, serán también los padres de la sociología jurídica, más cercanos a los objetivos de esta ciencia que el padre de la sociología general, Augusto Comte.

Al abordar desde el ámbito de la sociología jurídica los fenómenos contenciosos en una obra literaria, en este caso una novela, nos vemos precisados a incursionar en otra disciplina: la *sociología literaria*, para algunos un método para abordar lo literario, para otros, una nueva disciplina, independiente, tanto de la literatura como de la sociología.

Pero como este no es el propósito principal de nuestro trabajo, lo abordaremos solo para poder llegar a los fenómenos jurídicos esenciales de la obra desde el ámbito de la sociología jurídica.

Como podemos ver, no se trata de una tarea sencilla y quizás la mejor manera es hacerlo como una aproximación que ameritaría estudios más sistemáticos, rigurosos y amplios, que desbordarían las posibilidades temporales y el mismo marco de nuestros objetivos.

La afirmación acerca del papel de la sociología literaria y de la sociología jurídica en el tema, por ejemplo de la familia, se corresponde perfectamente con una obra como *Crimen y castigo*.

Los lazos entre la familia de Roskalinov constituyen una veta importante para conocer la realidad del San Petersburgo de la época y otros lugares de Rusia, lo que permitiría un conocimiento visceral de aquella sociedad en transición.

Estudiar esa familia, sus relaciones y su entorno, nos facilita elementos esenciales, donde los fenómenos sociales se insertan en las costumbres, permitiéndonos abordar la juridicidad que se desprende del asesinato de la vieja usuera y su hermana, constituyéndose en el elemento primario que desencadenará todos los demás, y que son, desde el punto de vista de la sociología jurídica, secundarios.

Fiodor Dostoievski nació en Moscú el 11 de noviembre de 1821. Tuvo una infancia difícil, ya que su padre era alcohólico, de carácter irascible y gobernaba a su familia con frialdad despótica, lo cual le marcó profundamente a lo largo de su juventud.

En 1834 Dostoievski ingresa junto a su hermano Mijail al internado de Chemak donde tiene su encuentro con la

literatura de Pushkin, Gogol, Walter Scott y Shiller. En 1838, tras la muerte de su madre, viaja a San Petesburgo, donde ingresó a la Escuela de Ingenieros Militares. Después de morir su padre comienza a sufrir de ataques de epilepsia que lo perturbaban gravemente. Se inicia para entonces en las matemáticas, las ciencias exactas y se apasiona por la literatura.

Abandona el servicio militar y publica su primera obra, *Pobres gentes*, alcanzando de inmediato gran éxito. Fue detenido por complot en 1849 y desterrado a Siberia, donde fue condenado a muerte e indultado cinco minutos antes de su ejecución. A partir de su liberación inicia una etapa de observación del pueblo y una lectura del *Evangelio*.

Sus principales obras son *Crimen y castigo*, *Pobres gentes*, *Apuntes de la casa muerta o El sepulcro de los vivos*, *Humillados y ofendidos*, *Los demonios*, *El doble*, *El eterno marido*, *Los hermanos Karamazov*, *El idiota*, *Niétochka Nezvánova*, *Stepánchikovo*, *Diario de un escritor*, *El adolescente* y *El jugador*.

Robert Escarpit, en su libro *Sociología de la literatura*, plantea desde el principio con claridad la relación entre literatura y sociedad, pues todo hecho literario supone escritores, libros y lectores, así como la generación de un intercambio de naturaleza social entre sus actores.

La invención de la imprenta dio al libro una dimensión social insospechada con el desarrollo de una industria editorial que llegaría al auge de las industrias culturales que con tanta precisión estudiarían los sociólogos de la escuela de Frankfort.

Pero en realidad los verdaderos antecedentes de una sociología de la literatura tienen su punto de partida en la obra *De la littérature considérée dans ses rapports avec les institutions sociales*, de Mme de Staël. Es la primera tentativa para

unir en un estudio sistemático las nociones de literatura y sociedad.

Dice Mme de Staël: “Me propuse examinar cuál es la influencia de la religión, de las costumbres y de las leyes sobre la literatura y cuál es la influencia de la literatura sobre la religión, la costumbre y las leyes”. Esta obra significa en la sociología de la literatura, lo que el espíritu de las leyes significó para la sociología de la literatura.

Este importante vínculo nos permite descubrir que Mme de Staël fue discípula de Montesquieu, y con ello también la íntima relación entre estos dos aspectos del abordaje sistemático de nuestra reflexión: la sociología jurídica y la sociología de la literatura en la novela *Crimen y castigo*, con miramientos válidos para entrar en los linderos de nuestros objetivos.

Ni Comte ni Spencer, ni le Play ni Durkhien habían logrado vincular la literatura a la ciencia sociológica. Tampoco era su intención: ambos estuvieron más interesados en los fenómenos sociales como tales que en las obras de ficción y las posibilidades de su relación con la sociedad.

Ni siquiera Marx y Engels, tan interesados en relacionar lo social con todos sus estudios, denotan en sus incursiones en la literatura esa sistematicidad. Es a principios del siglo XX cuando Plekhanou construye a partir de la teoría una sociología marxista de la literatura.

Entre los autores marxistas que más aportaron en este campo están el húngaro George Lukacs y su discípulo, el francés Lucien Goldmom, con su innovador método del *Estructuralismo Genético*.

Es importante mencionar las reflexiones de Jean Paul Sartre, René Wellek y Schucking acerca de la sociología del gusto. De igual manera, las de Antonio Gramsci, céle-

bre pensador marxista italiano, así como los grandes aportes de Galvano della Volpe.

Históricamente la sociología jurídica ha buscado en las fuentes literarias de la antigüedad y de la Edad Media. En estas obras se han encontrado detalles jurídicos en los que los juristas no se detienen, insertos en la fase de aplicación del derecho que normalmente difiere de las reglas, como las reflexiones del personaje central de *Crimen y castigo*, cuando al margen de todo lo que expresa la ley acerca de un crimen expresa a su hermana Dunia:

—¿No crees acaso que ofreciéndote a la expiación borras la mitad de tu crimen?

—¿Mi crimen? ¿Qué crimen? —replicó en un repentino acceso de cólera—. ¿El de haber matado a un bicho venenoso, repugnante y malo; a una vieja usurera perjudicial a todo el mundo, a un vampiro que le chupaba la sangre a los pobres? ¡Un asesinato así debiera obtener la indulgencia para cuarenta pecados! ¡No pienso en mi delito ni trato de borrarlo! ¿Por qué han de gritarme por todas partes: «¡Crimen! ¡Crimen!»? Ahora estoy decidido a afrontar la deshonra, sólo ahora se me presenta lo absurdo de mi cobarde determinación con toda claridad. ¡Lo hago por bajeza, por impotencia, si no es por interés, como me aconsejaba ese... Porfirio!

—¡Hermano! ¡Hermano! ¿Qué dices? ¡Has derramado sangre! —respondió Dunia consternada.

—*Bien, ¿y qué? Todo el mundo la derrama —continuó con creciente vehemencia—. Siempre corrió abundantemente por la tierra; las personas que la derraman como el champaña suben inmediatamente al Capitolio y las proclaman bienhechoras de la Humanidad. Examina un poco mejor las cosas antes de juzgarlas. También yo quería hacerle bien a los hombres. Centenares, miles de buenas acciones*

*hubiesen borrado esa mi única necesidad; y cuando digo necesidad, debiera decir mejor torpeza, pues la idea no es tan necia como ahora parece. Después del fracaso, los planes mejor concertados parecen estúpidos. Yo no pretendía con esa necesidad más que crearme una situación independiente, afirmar mis primeros pasos en la vida, procurarme lo que necesitaba. Enseguida habría reanudado mi obra. Pero fracasé, y soy un miserable. Si hubiera triunfado me trenzarían coronas, mientras que ahora sólo soy digno de que me arrojen a los perros.*

La sociología de la literatura no puede ser vista como un reflejo mecánico de la sociedad, pues la creatividad y la ficción se incorporan como parte esencial de cada obra. Por eso, Jean Carbonnier expresa: “sería ciertamente muy peligroso reconstruir la sociología del matrimonio y de la familia bajo Luis XIV a través de las comedias de Moliere”.

Los libros del realista Honorato de Balzac y del naturalista Zola: “la novela es un espejo paseada a lo largo del camino”, se constituyen en dos importantes ejemplos de la relación entre literatura y sociedad. Con respecto a lo sociológico jurídico, Balzac recoge más las instituciones jurídicas como tales.

*El proceso*, de Frank Kafka, se considera un modelo de literatura que asume lo jurídico desde una óptica innovadora.

El conjunto de factores sociales relacionados con la pobreza perfilan una personalidad psicológica caracterizada por la soledad, la extravagancia y el carácter antisocial, que al actuar en el medio que le circunda generará un conjunto de factores de gran interés para la sociología jurídica.

La aplicación de la heterogeneidad de los fenómenos jurídicos y su primera clasificación en *primarias* y *secunda-*

rias se verá con claridad en *Crimen y castigo*. En este aspecto, el crimen en sí es el elemento generador y primario, el secundario serían todas las consecuencias derivados de este hecho.

La clasificación de fenómenos *de poder* y fenómenos *bajo el poder* se ve con claridad en el siguiente texto extraído de la parte final de la novela:

Poco después, volvía a entrar en la oficina de policía.

Ilia Petrovich revisaba unos papeles. Ante él se encontraba aquel mismo mujik que había tropezado con Raskolnikov al subir la escalera.

—¡Ah..., ah..., ah...! ¡Otra vez aquí! ¿Se le ha olvidado algo? ¿Qué le ocurre?

Con los labios pálidos y la mirada fija, avanzó Raskolnikov lentamente hacia Ilia Petrovich. Apoyándose en la mesa delante de la cual estaba sentado el teniente, quiso hablar; pero no pudo proferir más que sonidos ininteligibles.

¡Está usted enfermo! ¡Una silla! ¡Vamos, siéntese! ¡Traigan agua!

Raskolnikov se dejó caer sobre el asiento que le ofrecían, pero sus ojos no se apartaban de Ilia Petrovich, cuyo rostro expresaba una sorpresa muy desagradable.

Miráronse en silencio un momento.

Trajeron el agua.

—Yo fui... —Comenzó Raskolnikov

—Beba.

El joven rechazó con un gesto el vaso que le ofrecían, y en voz baja, pero clara, hizo, interrumpiéndose varias veces, la siguiente declaración:

—Yo fui quien asesinó a hachazos, para robarles, a la vieja prestamista y a su hermana Isabel.

*Ilia Petrovich llamó y acudió gente de todas partes. Raskolnikov repitió su confesión.*

Se expresa, además, en las diversas relaciones de Dunia, la hermana de Raskolnikov, que trabaja como institutriz y

es sorprendida por la esposa de su patrón, generando una situación de poder, la cual se convertirá, al extenderse este conocimiento a su entorno, en una coerción que entra perfectamente dentro de la sociología jurídica, pues si bien el repudio de la sociedad no generará una prisión ni maltrato físico ni condena alguna, genera la sanción, aunque temporal, a quienes se ha considerado han infringido aspectos morales al afectar la normal relación de la familia.

Otro aspecto a tomar en cuenta es la cuarta clasificación de los fenómenos jurídicos en *contenciosos* y *no contenciosos*.

Es lógico que en la sociedad rusa de la época un crimen tenga que llegar a lo contencioso como ocurrió en *Crimen y castigo*. Sin embargo, en forma reiterada el personaje principal resta importancia a la trascendencia moral o jurídica del hecho en sí a partir del criterio del hombre superior en la sociedad. Los elementos no contenciosos adquieren una mayor relevancia, incluso la referencia al resultado del juicio aparece en el epílogo como si el autor entendiera que lo contencioso no era lo esencial.

Siberia. A orillas de un caudaloso y desierto río se eleva una ciudad, uno de los centros administrativos de Rusia; en la ciudad hay una fortaleza, y en la fortaleza una prisión. En la prisión se encuentra detenido desde hace nueve meses Rodion Romanovich Raskolnikov, condenado a trabajos forzados de segunda categoría. Han transcurrido cerca de dieciocho meses desde el día en que cometió su crimen.

La instrucción de su proceso no encontró apenas dificultades. El culpable ratificó sus confesiones con tanta resolución como precisión y claridad, sin embrollar las circunstancias, sin atenuar el horror del hecho, sin velar los hechos y sin olvidar el menor detalle. Hizo un completo relato del crimen; aclaró el misterio de la prenda encontrada en las

manos de la vieja (se recordará que era un trozo de madera unida a un trozo de hierro); refirió como había cogido las llaves del bolsillo de la víctima, describió aquellas llaves, el baúl e indicó el contenido de él; explicó el asesinato de Isabel, que hasta entonces era un enigma; refirió cómo Koch llegó y llamó a la puerta y cómo había llegado un estudiante después de él, refiriendo punto por punto la conversación que tuvieron entre sí aquellos dos hombres. Después, él, el asesino, se lanzó escalera abajo, oyendo los gritos de Nikolai y de Mitrei, cómo se escondió en el cuarto desalquilado y cómo llegó finalmente a su casa. Por último, en cuanto a los objetos robados, dijo que los había escondido debajo de una piedra en un patio que daba a la perspectiva de la Ascensión, y allí fueron encontrados, en efecto.

Finalmente, en la aplicación de una serie de principios de la sociología jurídica a esta obra es importante resaltar que no todos los fenómenos sociales tienen valor jurídico. No obstante, todos los fenómenos jurídicos son fenómenos sociales.

El carácter realista de la obra se constituye en una fuente inagotable de fenómenos sociales. Las grandes diferencias entre ricos y pobres y el comportamiento de las clases sociales forman parte de la tradición de la gran literatura desde los textos antiguos hasta los autores del *boom* latinoamericano, que con tanta riqueza han aportado a nuestro convulso mundo latinoamericano.

En la actualidad se cuestiona los dos extremos en que ha caído el enfoque de la literatura, por un lado visto como sociológico y por otro sólo en su aspecto formal – lingüístico.

Sin embargo, para la sociología jurídica la obra literaria siempre será una posibilidad de enriquecimiento para ver

la juridicidad más allá del mero proceso contencioso, y permitiendo una asunción más amplia donde la literatura (poesía, cuento, teatro o novela) siempre tendrá un espacio de trascendencia, como lo plantea el destacado profesor Manuel D'Aza a quien dedico estas reflexiones.

## DEFENSOR DEL PUEBLO

Los tratadistas sobre el Estado de Derecho han ido incorporando aspectos como Estado Social de Derecho, Estado Solidario de Derecho y otras denominaciones que pretenden dar un nuevo contenido al *Contrato Social* delineado por Juan Jacobo Rousseau y que formó parte de todas las reflexiones que permitieron a los enciclopedistas franceses orquestar lo que es hoy la división de poderes, como una forma de evitar la concentración en una de las ramas del poder, y tradicionalmente en la Ejecutiva.

La creación del Defensor del Pueblo, ya existente en casi todos los países de América, vendría a ser en la República Dominicana una institución de extraordinaria fuerza moral, que serviría como equilibrio y freno a los excesos contra la ciudadanía.

En la exposición que hicimos en las vistas públicas que convocó la Cámara de Diputados señalamos los aspectos fundamentales que forman parte de nuestra propuesta:

1. Elaborar el reglamento interno de la Defensoría del Pueblo.

2. Diseñar la estructura básica imprescindible para la instalación física y apertura de la Defensoría del Pueblo.
3. Elaborar el presupuesto.
4. Elaborar el Plan Estratégico Institucional
5. Crear la Escuela Nacional de Multiplicadores de Ciudadanía.
6. Establecer los procedimientos y mecanismos de vigilancia y supervisión de la administración pública y las instituciones privadas prestadoras de servicios públicos.
7. Creación de un Sistema de Quejas, Atención y Prevención.
8. Propugnar por el establecimiento de oficinas de la Defensoría del Pueblo en las provincias y municipios del país.
9. Establecer acuerdos internacionales con las Defensorías del Pueblo de diversas partes del mundo.
10. Concitar reuniones con la administración pública y los sectores privados prestadores de servicios públicos, con el fin de establecer un clima armónico y de diálogo.
11. Editar una publicación periódica, una colección de textos y un portal de Internet.
12. Clamar por la reinsertión de una asignatura de moral y cívica en el currículo educativo, a partir de una educación en valores.
13. Hacer en los espacios comunitarios jornadas permanentes de cultura ciudadana.
14. Establecer el Premio Nacional del Defensor del Pueblo para las personas o instituciones que más hayan contribuido en cada una de las áreas de objeto de la Ley 19-01 que crea la Defensoría del Pueblo.

Con esto nos presentamos con humildad ante el Congreso y ante el país con la esperanza de que podamos iniciar, en el tiempo más breve posible, una nueva senda de servicios y dedicación a nuestro pueblo.

Aunque la defensoría del pueblo toca lo legal su fuerza fundamental es moral. Su fortaleza es la verdad. No la represión sino del diálogo, el acuerdo, la mediación, como instancia inicial que solo dando paso a lo judicial una vez haya superado los excesos de quienes ejercen cualquier forma de poder.

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En su libro *El defensor de los habitantes*, Gerardo Trejos expresa: En 1713 –dice Bexelius– el Rey Calos XII, que había permanecido durante doce años fuera de Suecia (que entonces comprendía a Finlandia), ordenó la creación de un supremo representante nombrado por él, llamado Hogste Ombusmännen, a fin de vigilar a los funcionarios del Gobierno. Sin embargo, pronto se sostuvo que el Canciller (así llamado desde 1719 Justitiekansler) no tenía suficiente independencia del Gobierno para proteger eficazmente a los ciudadanos. La comprensión de este problema en Suecia iba a dar lugar al nacimiento del moderno Ombudsman.

Al ser creado el Hogste Ombusmännen en 1713, su misión era, con expresión más amplia, la de ejercer una vigilancia general para asegurarse el cumplimiento de las leyes y normas estatutarias, así como que los servidores públicos cumplieran debidamente sus obligaciones”.

La evolución condujo a que posteriormente el Ombudsman no era designado por el rey. Esta experiencia

que se extendió por los países nórdicos ya es una realidad en muchas naciones de Europa y Latinoamérica.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Hacer el presupuesto de la institución para los meses que restan de este año, así como el correspondiente al 2008 con la asesoría de la Subsecretaría de Planificación.
2. Elaborar el reglamento interno de la Defensoría, para ser enviado al Congreso a más tardar 30 días después de la designación.
3. Elaborar, con la asesoría de los organismos especializados tanto nacionales como extranjeros, la estructura básica imprescindible para iniciar los trabajos de instalación física y apertura de la Defensoría del pueblo.
4. Habilitación de la Escuela Nacional de Multiplicadores de Ciudadanía, que en su primera etapa incluiría todo el personal de la institución.
5. Elaborar el Libro de Vigilancia y Supervisión de la Administración Pública y otro acerca de las instituciones privadas portadores de servicios públicos.
6. Establecer acuerdos con las diversas Defensorías del Pueblo internacionales, para conocer sus experiencias y establecer mecanismos efectivos de cooperación.
7. Editar una publicación periódica, una colección de textos, así como de un portal para contribuir con la formación de los multiplicadores de ciudadanía y del pueblo en general.

Pedro Henríquez Ureña señala que el maestro Eugenio María de Hostos murió de asfixia moral. Sus luchas por dotar de excelencia a nuestra educación y el soñado progreso de su filosofía positivista habían fracasado en el mar proceloso de las luchas sociales, donde el autoritarismo ganaba la batalla a las ideas liberales.

La promulgación el 1ro. de febrero de 2001 de la Ley 19-01 que instituye la figura jurídica del Defensor del Pueblo, constituye un paso importante para hacer realidad una fuerza moral independiente de los diversos poderes, salvaguardando los intereses personales y colectivos de los habitantes del territorio nacional.

Esa fuerza no se limita a lo moral aunque esta sea su piedra angular, pues debe interactuar a partir de la defensa de los derechos con lo legal y lo jurídico, tomando como base la *Constitución*, las leyes y los tratados internacionales suscritos por nuestro país.

El llamado hecho por la comisión de la Cámara de Diputados, que preside el legislador Julio Horton, para realizar el próximo jueves las entrevistas a los candidatos, plantea el reinicio de la cristalización de una institución destinada a evitar la asfixia moral de la sociedad dominicana a partir de la defensa de los derechos humanos, del medioambiente, de la protección de la mujer, de la niñez, de la juventud y del consumidor.

Hay que destacar entre las funciones del Defensor del Pueblo lo consignado en el Artículo 14, Párrafo II: “El Defensor del Pueblo tendrá, además, dentro de sus facultades prioritarias, la difusión y educación desde la perspectiva de los derechos humanos y otras prerrogativas establecidas en la Constitución de la República y las leyes, pactos internacionales y otras normas. Al respecto, podrá servir

de mediador en demandas colectivas bien fundadas y desplazarse a lugares donde se precisen importantes labores humanitarias y entidades que presten servicios públicos”.

La frontera entre lo legal y lo moral deberá guiar los pasos de esta nueva institución, que debe estar formada por hombres y mujeres que sirvan de paradigma a los demás. El Congreso Nacional debe hacer una adecuada elección que evite una frustración más a una sociedad deseosa de aires frescos que conduzcan a revivir las esperanzas en un auténtico y funcional Estado de Derecho.

Las exposiciones del jueves y el viernes ante los integrantes de la Cámara de Diputados debe ser un espacio más en el esfuerzo que por décadas han hecho de nuestra precaria democracia, una superación dialéctica de la dictadura, la tiranía y la intolerancia.

## DERECHO PENITENCIARIO

Con la aparición de la obra *State of prisons*, de John Howard, se inició una nueva etapa relacionada con la función de las cárceles.

La humanización de las prisiones que iniciaron los enciclopedistas encontró en el libro de Cesare de Beccoria, *De los delitos y las penas*, su expresión mayor, para que el prisionero dejara de ser simplemente alguien que no debía salir de profundas cavidades, que en Grecia tomaron el nombre de *Latomias*.

Desde la casa de corrección de BrideWell en Inglaterra hasta el hospicio de San Nicolás en Roma, se crearon las condiciones para que quien rompiera las normas establecidas fuera aislado del conjunto de la sociedad.

La realidad de nuestro país, con un proceso de criminalización que abarca a todo el territorio en sus más diversas esferas, nos obliga a reflexionar acerca de lo tenue que es el tejido que separa las prisiones y sus habitantes del resto de la sociedad.

Se ha generado una nueva categoría, el *autoapresamiento*. Ahora las prisiones son también nuestras casas, sometidas

a cercas rodeadas de barrotes para que la criminalidad no alcance a nuestras familias.

En el libro *La democracia vulnerable*, de Ramonina Brea, Isis Duarte y Michell Seligson, en un resumen de la encuesta nacional de cultura, política y democracia, leemos: *“En la Demos 2004 se incluyeron varias preguntas dirigidas a medir la magnitud de la delincuencia y las posibles respuestas de las víctimas. Aproximadamente un 9% de la ciudadanía declaró haber sido víctima de agresión física o delincuencia en el último año. Tomando como referencia la población de 18 años y más, una estimación de la cantidad de personas que representa este porcentaje indica que alrededor de medio millón de dominicanos y dominicanas fueron víctimas de la delincuencia el último año (501,432 personas)”*.

Los esfuerzos y planes de los poderes públicos no son suficientes para superar una situación que obliga a asumir responsabilidades individuales, familiares y vecinales que deben adquirir la categoría de cruzada nacional.

Para la destacada especialista Olga E. Resumil, *“El aumento del fenómeno criminal puede deberse en gran parte al cambio cultural y al progreso económico e industrial. El dinero corre en mayores proporciones y la cultura se comercializa; aumenta la urbanización, se multiplican las instituciones bancarias y financieras, y, a la par que aumenta el estrés individual, aumenta la agresividad en el ser humano, obligado a vivir en una forma que no concuerda con su dimensión humana”*.

Las escuelas del delito diseminadas en todo el país no son simplemente producto de la naturaleza humana; la sociedad que hemos construido con toda su secuela de individualismo y consumismo, así como su relación con la globalización constituye una horrorosa realidad que invade nuestra cotidianidad en cualquier instante. Se necesitan nuevos aportes para poder superar esta cárcel en la que

todos, de una forma u otra, somos reos. Debemos aspirar a una auténtica cultura de paz que solo nace de decisiones colectivas, auténticas, responsables y heroicas, como diría la doctora Gloria Henríquez, quien inspiró este trabajo.



## ACERCA DE POLÍTICA CULTURAL EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL\*

En la época contemporánea los criterios acerca de política cultural podrían sintetizarse en esta definición de la Unesco: “Conjunto de operaciones, principios, prácticas y procedimientos de gestión administrativa o presupuestaria que sirven de base a la acción cultural del Estado”, o para decirlo en palabras de Emmanuel Pauchpa Dass: “Un conjunto de principios operacionales, de prácticas sociales conscientes y deliberadas, y de procedimientos de gestión administrativa o presupuestaria que tengan como meta satisfacer ciertas necesidades a través del empleo óptimo de los recursos materiales y humanos de los que la sociedad dispone en un momento dado. También, sirve para precisar ciertos criterios de desarrollo cultural, ligando la cultura a la expansión de la personalidad y el desarrollo económico social”.

\* Extracto de la conferencia dictada en la Cancillería, el 6 de junio de 1997.

Se podría decir que no se concibe un Estado moderno, sin un conjunto de lineamientos globales que definan qué es una política cultural. Si a esto agregamos la interdependencia existente entre los países y el desarrollo tecnológico que ha convertido al mundo en un espacio cada vez más pequeño, es necesario colegir que hay una política cultural que no se circunscribe a los países en particular, sino que forma parte de la globalización, al igual que la economía. Y si a esto agregamos que la cultura es una importante dimensión del desarrollo, tiene más que sentido tratar este tema a partir de dos hechos indiscutibles:

**1ro.** La llegada al poder del doctor Leonel Fernández Reyna, a partir de la cual se ha producido una transformación del concepto de *política exterior*, abriendo nuevos caminos a una presencia digna de nuestro país en el concierto del mundo actual. Ni siquiera los más ácidos críticos de esta gestión gubernamental podrían negar esta realidad.

**2do.** El Decreto 82-97 que crea el Consejo Presidencial de Cultura, que coloca al país dentro del grupo de naciones que por lo menos tienen una secretaría, un ministerio, un instituto o un organismo que inicie el proceso de institucionalización que debimos empezar hace varias décadas.

Las anteriores administraciones habían marginado nuestro país de las corrientes que produjeron las conferencias de Venecia (24 al 2 de septiembre de 1970); EURO CULT (Helsinki, 19 al 28 de junio de 1972); ASIACULTU' (Yugycarta 27 de octubre, 6 de noviembre de 1973); AFRICACULT (Accra, 27 de octubre al 6 de noviembre de 1975, Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en África); AMERICACULT (Bogotá, 10 al 20 de enero de 1978,

conferencia intergubernamental sobre políticas cultural el en América Latina y el Caribe); BAGDAD (2 al 5 de noviembre de 1981); III Conferencia de Ministros de los Estados Arabes encargados de la cultura., MUNDIACULT (México, 26 de julio al 6 de agosto de 1982, Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales).

Estos eventos, cada uno relacionado con aspectos esenciales de la cultura, transformaron la visión que se tenía, tocando aspectos como el lugar creciente de los valores culturales en la vida de las naciones, así como la incorporación de la cultura como uno de los derechos humanos, las finalidades culturales del desarrollo y las interacciones entre cultura, educación y medioambiente.

De igual manera, transformaron los criterios hasta ahora existentes y abrieron las puertas al concepto de que la cooperación cultural internacional debe concebirse en términos de igualdad y reciprocidad, pues la aceptación de la diversidad cultural supone el respeto de la independencia y de las soberanías culturales.

Ya el patrimonio cultural no sería solo un conjunto de monumentos históricos, sino la totalidad dinámica viva de la creación del hombre.

Se podría decir con toda la seguridad que permanecemos al margen de este proceso, que aunque tuvo un impulso en los eventos ya señalados de la Unesco están desde mucho tiempo consignados en documentos interamericanos como la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, realizada en México del 21 de febrero al 8 de marzo de 1945, donde trece de los Estados de América declararon que entre los derechos del hombre figurara en primer término la igualdad de oportunidades para disfrutar de los bienes espirituales y materiales que ofrece nuestra

civilización, mediante el ejercicio lícito de su actividad, su industria y su ingenio.

El reconocimiento internacional de estos derechos fue dando forma a una política internacional en el plano de la cultura, de la cual nuestro país ha sido signatario, pero que en lo esencial se mantenía al margen de estas corrientes.

El encuentro de Bogotá de 1978 pudo ser la oportunidad que tuvimos para insertarnos en esta corriente renovadora. Pero la desperdiciamos en unos debates en el Congreso Nacional y en la prensa, situación que comienza a modificarse con el decreto presidencial antes aludido, 19 años después.

En el primer y segundo considerando se compromete el Gobierno nacional a corregir la situación de dispersión y de incoherencia en que se ha desarrollado la acción cultural del Estado, superando a través de este organismo de transición la situación antes descrita y creando las condiciones para una Secretaría de Estado de Cultura, que si bien no será la panacea para resolver todos los problemas del sector, serviría de punto de partida para elaborar un plan nacional de desarrollo cultural que nos permita interactuar en forma eficaz en el ámbito internacional, estableciendo relaciones de diálogo con las demás culturas del Caribe, de América y del mundo.

Hemos planteado la problemática. Es necesario emprender un camino que nos coloque en las auténticas corrientes del desarrollo cultural. No basta con propiciar el fortalecimiento de nuestras entidades culturales, si esto no va estrechamente unido a la indiscutible realidad de que las identidades nacionales no son estamentos estancados, sino realidades que la globalización convierte en tejidos culturales recíprocamente influenciados.

La iniciativa emprendida por el gobierno del doctor Leonel Fernández Reyna, sacando del aislamiento a nuestro país, tiene que corresponderse con una acción cultural que ha comenzado, designando algunos embajadores ligados a la mejor tradición intelectual de nuestro país y que debe continuar dotando a cada delegación diplomática de una biblioteca fundamental acerca de cultura dominicana, además de videos y diversas variantes que puedan dar a conocer nuestra cultura, haciendo que esta interactúe con las demás. Es fundamental fortalecer las relaciones bilaterales con todos los países del mundo, pero la principal acción cultural en el ámbito internacional es fortalecer los organismos existentes tanto regionales como universales, a los fines de desarrollar la cultura de la paz, paso imprescindible para el respeto entre todos los Estados, no importa el tamaño de estos.

hoy tenemos que reconocer que si bien no hemos alcanzado las metas que se han propuesto los forjadores de los criterios hacia una humanidad más plena, hemos avanzado hacia una acción cultural que tiene como centro el hombre.

Nuestras formaciones nacionales están precedidas de agresiones coloniales y de marginaciones sociales, raciales o religiosas, formando un ejército de excluidos de lo que ha sido la cultura vista desde concepciones tradicionales.

La lucha contra la pobreza debe ir pareja a las luchas contra la marginación cultural. Las experiencias de algunos países deben ser intercambiadas, a fin de que juntos arribemos a un nuevo milenio, rompiendo las barreras que impiden la plenitud del ser humano, que no es solo *desarrollo material* propiamente dicho, sino *desarrollo integral*, que no es sólo democracia, sino *democracia integral*, para hacer de nuestros habitantes verdaderos ciudadanos, entendido esto

como la asunción de una síntesis de la tradición cultural con los instrumentos de la modernidad.

El reto es difícil, pero no asumirlo sería una irresponsabilidad imperdonable y es por eso que, desde el Consejo Presidencial de Cultura, damos los pasos en coordinación con las diversas instituciones del Estado para orientarnos por la nueva política exterior, iniciada el 16 de agosto de 1996, que de seguro contaría con el apoyo de diversos organismos internacionales, a fin de insertarnos definitivamente en el movimiento que propugna por una política cultural en el marco de una relación internacional donde el diálogo cultural sea al mismo tiempo el diálogo de la paz.

Recientemente, en el IV Seminario sobre Políticas Culturales Iberoamericanas, celebrado en Buenos Aires, se esbozaron líneas maestras acerca de política cultural a escala regional. Se señaló, incluso, que la Constitución mexicana de 1917 fue la primera en el mundo en hacer referencia explícita a la cultura, adelantándose por varias décadas a la oleada auspiciada por la Unesco, donde se fijaron conceptos definitivos para lo que es hoy política cultural.

Como señalamos anteriormente, la Organización de Estados Americanos (OEA) y las organizaciones interamericanas que la precedieron, tuvieron siempre muy en cuenta, la función de la cultura en la vida de los pueblos.

Es bueno consignar un hecho poco conocido en nuestro país: en el año 1978 el Comité Interamericano de Cultura de la Organización de Estados Americanos (OEA) realizó una reunión extraordinaria en la República Dominicana, donde se adoptó la llamada *Declaración de Santiago de los Caballeros*, cuyo contenido sirvió de fundamento para el plan regional de los países miembros de la Organización.

Posteriormente, se concretizó esta iniciativa en el plan Janet Ruben, en un evento celebrado en Chile, donde se planteó un programa para cuatro años (1979-1983). Los enunciados fundamentales fueron:

- a. Cooperar con los Estados miembros para que en ellos se continúe preservando la condición de libertad creadora del arte y la cultura.
- b. Promover en la región todas las iniciativas y actividades destinadas a consolidar el pleno ejercicio del hombre a la cultura. Como se ve, a pesar de la *Declaración de Santiago*, nuestro país se mantuvo al margen del proceso de políticas culturales emprendido en América y en el mundo. Ni siquiera porque nos trajeron el evento a nuestro país hicimos algo por orquestrar un proyecto que nos sacara del aislamiento.
- c. Mencionamos estas experiencias latinoamericanas y caribeñas, pero la Unión Europea ha desarrollado un proceso cuya riqueza puede servirnos en forma significativa.

En su trabajo *Europa ante la acción socio-cultural* (1984), Raymundo Weber señala los lineamientos de la Declaración Europea acerca de los objetivos culturales. Fueron consultados 23 países que pertenecían a la convención cultural, elaborándose un texto que puede ser el punto de partida para un extraordinario avance de la Unión Europea en lo relacionado con la política cultural, pues no se puede entender una integración real al margen de lo cultural.

Los ejemplos de América y Europa no son los únicos. Los jefes de gobierno de la organización de la unidad africana expidieron desde 1976 la *Carta Cultural de África*, sintetizando las bases de la cooperación e integración cultural de ese continente, conforme a la diversidad y la

identidad nacional que incluía propuestas acerca del desarrollo cultural, la democratización de la cultura y la utilización de lenguas africanas en los medios de información y comunicación.

Otras experiencias importantes son las relaciones culturales inter-árabes, que se inician a partir de la convención cultural de la Liga Árabe en el 1945 y la creación de la organización de los países árabes para la educación, la ciencia y la cultura, en 1920. La *Declaración de Ammán* es también un instrumento de integración de estos países.

Los ejemplos son múltiples y podríamos agregar otra modalidad de integración como es el caso de la Conferencia de Cotonou (1981), convocada por los ministros de cultura de los países de expresión francesa, integrado por gobiernos de Africa, Asia, Caribe, Europa y el Pacífico, en base al vínculo idiomático común.

La diversidad de procesos de integración y cooperación cultural no significa que no se hayan dado a lo largo de estas décadas casos de intolerancia, de agresión y exclusión de diversas expresiones culturales. Y pese a la *Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre* (1944), y del sustento jurídico mundial que consagra la cultura como uno de los derechos humanos, la intolerancia y la marginación no han cesado, por lo que es menester unir nuestros esfuerzos para hacer de nuestra región y del mundo un espacio para la cultura de la paz.

Las reuniones ministeriales de los responsables de cultura de nuestros países, con su novena versión, en el foro efectuado hace unos días en Colombia, después de recordar la cita de México relacionada con la reunión ordinaria del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, incluyó la cooperación solidaria hasta el año 2001,

señalando la cultura como componente prioritario del desarrollo y pilar fundamental de la cooperación solidaria.

Sin querer pecar de insistente, nuestras políticas culturales han sido inconsecuentes en términos generales. Solo hay que consignar que en 1988 la Unesco declaró el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, sin que estas brisas llegaran a nuestro territorio hasta el 21 de mayo del año en curso, cuando el Gobierno dominicano, a través de la Secretaría de Estado de Educación y el Consejo Presidencial de Cultura, celebraron el Día Mundial para el Desarrollo Cultural. En el año que falta para que concluya el decenio, creamos las bases para la celebración de encuentros culturales provinciales y regionales, con el objetivo de hacer un plan nacional de desarrollo cultural que, siguiendo las recomendaciones del Presidente de la República, no se limite a una parte de las zonas urbanas, sino que se extienda a todos los ciudadanos como un deber ineludible del Estado.

El aporte recientemente hecho por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), suscrito como Acuerdo en el Palacio Nacional, es una importante pieza para cumplir con los objetivos que se ha trazado el Gobierno dominicano.

Quisiera terminar con las palabras de Sara Meneses, directora de la Oficina de Asuntos Culturales de la OEA, en el encuentro de Colombia: “Debemos resaltar continuamente las necesidades de fortalecer la cooperación entre los Estados, para que en ellos se continúe perseverando la condición de libertad creadora, el arte y la cultura, para que los bienes culturales encuentren la difusión más amplia posible; y que todos nosotros encontremos indispensable la protección, restauración, valoración e incremento del patrimonio cultural, nacional, americano y universal”.



## BIOGRAFÍA

Nació en Santo Domingo, es hijo de Egbert Morrison, jamaiquino, y Efigenia Fortunato, dominicana. En la historia de la literatura dominicana corresponde a la Generación de Posguerra. Es el primer dominicano egresado en Administración cultural. Estudió en el Centro Latinoamericano y del Caribe para el Desarrollo Cultural de Venezuela.

Es licenciado en Derecho, Magna Cum Laude, con un diplomado en Derecho de Autor y Propiedad Intelectual, y otro en Negocios Jurídicos Internacionales. Ha sido profesor en los grados secundario y universitario. Ha recibido la distinción Salomé Ureña de Henríquez que otorga la Secretaría de Estado de Educación. Así también, por la Cámara de Diputados por su labor cultural. Es presidente fundador de Espacios Culturales y fundador de la Unión de Escritores Dominicanos, donde ostentó la Secretaría General; del taller literario César Vallejo recibió una distinción de manos del Presidente de la República, en 1997, y de la revista Extensión de la UASD. Es miembro del Co-

legio Dominicano de Periodistas y del Colegio de Abogados de la República Dominicana.

Dirigió el Departamento de Cultura de la UASD, recibiendo por esta labor cinco reconocimientos durante diversas gestiones, entre ellos, el Premio al Trabajador Universitario. Fue director de Cultura de la UASD por 22 años. Además ha sido director de Formación y Cooperación Técnica del Consejo Presidencial de Cultura y presidente de esta entidad, director general de Formación y Capacitación de la Secretaría de Estado de Cultura, secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Cultura, cargo que ejerce en la actualidad, consultor cultural del Secretario de Estado de Cultura, consultor en Animación Sociocultural de las Naciones Unidas para el Plan Decenal de Educación de la Secretaría de Estado de Educación y asesor de siete rectorías de la UASD. Fue miembro del Consejo Universitario de la UASD y Presidente de los Organismos Académicos Comunes de esa institución. Dirigió durante 20 años el suplemento cultural *Aquí*. Su obra literaria ha sido traducida al inglés, francés, chino, coreano, hebreo y rumano. Fundador y coordinador general del Encuentro Internacional de Escritores Pablo Neruda y del Encuentro Nacional de Organizaciones Culturales Populares. Ha participado en un sinnúmero de conferencias, recitales, encuentros mundiales de cultura y poesía, encuentros de escritores y literatura, festivales culturales, reuniones de ministros y altas autoridades de cultura, entre otros eventos en México, Panamá, Cuba, Venezuela, Jamaica, New York, Puerto Rico, Estocolmo, Barcelona, Pekín, Shangai, París, Haití, Corea, Trinidad y Tobago, Colombia, Chile, Perú, Martinica, Guadalupe, Ecuador, Benin (África), Rumanía y Canadá.

## BIBLIOGRAFÍA ACTIVA

**POESÍA:** *Aniversario del dolor*. Santo Domingo. Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1973. *Poesía I* (en colaboración con Andrés L. Mateo y Rafael Abréu Mejía). Santo Domingo. Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1969. *Visiones del transeúnte*. Santo Domingo. Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1983. *Si la casa se llena de sombras*. Santo Domingo. Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1986. *Visiones del amoroso ente*, Santo Domingo. Editora Taller, 1991. *A propósito de imágenes*. Editora Taller, 1991. *Nocturnidad del viento/Voz que se desplaza*. Santo Domingo. Editora Búho, 1996. *30 años de poesía y otros escritos*. Santo Domingo. Editora Universidad Autónoma de Santo, 1999. *Difícil equilibrio*. Santo Domingo. Editora Ángeles de Fierro, 2005. *Dorothy Dandridge*. Santo Domingo. Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2006. *Soliloquio desnudo y otros poemas*. Santo Domingo. Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2007. *Espasmos en la noche*. Santo Domingo. Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2007.

**ENSAYO:** *Política Cultural en República Dominicana: Reto inaplazable*. Santo Domingo. Editora Espacios Culturales. *La cultura en los barrios, Nivel I* (en colaboración). Santo Domingo. Editora Consejo Presidencial de Cultura. *La cultura en los barrios, Nivel II* (en colaboración). Santo Domingo. Editora Consejo Presidencial de Cultura. *Hacia una política cultural para el diálogo y la concertación*. Santo Domingo. Editora Diálogo Nacional. *Hacia una radiografía de la cultura dominicana contemporánea*. Santo Domingo. Editora Universal. *La transformación curricular en el área de animación sociocultural* (en colaboración). Santo Domingo. Editora Secretaría de Estado de Educación. *No olvidar a los poetas*. Santo Domingo: Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo.

**ANTOLOGÍA:** *Juan Pablo Duarte a través de doce autores contemporáneos*. Santo Domingo. Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo. *Homenaje de los Poetas Dominicanos a la Cultura Francesa*. Santo Domingo. Editora Espacios Culturales. *El tema de las madres en la poesía dominicana*. Santo Domingo. Editora Espacios Culturales. *Seis Mujeres Poetas*: Santo Domingo. Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1989. *Pablo Neruda entre nosotros*. Santo Domingo. Secretaría de Estado de Cultura, 2004. *Actas y documentos del Encuentro Internacional de Escritores Pablo Neruda*, Santo Domingo. Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2003. *Encuentro Internacional de Escritores Pablo Neruda*. Santo Domingo. Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1983. *Abril del 65: Visión poética*. Santo Domingo. Editora Espacios Culturales, 1995. *Aída Cartagena Portalatín (Antología poética)*. Santo Domingo. Editora Espacios Culturales, 2002. *Antología poética de Juan Sánchez Lamouth*, Santo Domingo. Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1983. *De carabelas, des-*

*cubrimiento y encuentro de culturas*, Santo Domingo. Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2006. *El Tema del Amor en la poesía de Mateo Morrison* (editor), Santo Domingo: Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2007.

**NOVELA:** *Un silencio que camina*, Santo Domingo. Editora Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2007.



## BIBLIOGRAFÍA PASIVA

Álvarez, Soledad: *La ciudad en nosotros (La ciudad en la poesía dominicana)*. Santo Domingo. Ediciones de la Secretaría de Estado de Cultura, Editorial Búho, 2008: 157-161. | Baeza Flores, Alberto: *Mateo Morrison en Los poetas dominicanos de 1965*. Santo Domingo. Biblioteca Nacional, 1985. | Balaguer, Joaquín: *Mateo Morrison en Historia de la literatura dominicana*. 7ma. ed. Santo Domingo. Editora Corripio, 1988: 319. | Cabrera, Fernando: *Mateo Morrison, cultura y poesía como singular apostolado*. *El Caribe*, 8 de enero, 1997. | Céspedes, Diógenes: *Entrevista a Mateo Morrison*. *El Siglo* [Cultura] 7, 14 de noviembre; 5, 12 de diciembre, 1998. | Collado, Miguel: *Mateo Morrison en Apuntes bibliográficos sobre la literatura dominicana*. Santo Domingo. Biblioteca Nacional, 1993: | Comarazamy, Francisco: *Nocturnidad del viento, voz que se desplaza*. *Listín Diario*, 18 de enero, 1997. | *Diccionario enciclopédico dominicano*. Santo Domingo. Sociedad Editorial Dominicana, 1988: 347. | David, León: *Mateo Morrison*. *La Noticia* [Aquí] 11 de noviembre, 1973: 8A. | Eusebio, Enrique:

*Radiografía de un joven poeta. Listín Diario*. Enero, 1973. | Félix Batista, León: *Palabra y palabra de la palabra*. Extensión 3:9-10 (1989): 7. | Gerón, Cándido: *Mateo Morrison en Diccionario de autores dominicanos 1492-1994*. 2da. ed. Santo Domingo. Editora Colorscan, 1994: 262. | Gil Díaz, Oscar: *La obra poética de Mateo Morrison. La Noticia*. Noviembre, 1984. | Gutiérrez, Franklin: *El retorno del transeúnte o la reflexión de una época*, en *Reflexiones acerca de la literatura latinoamericana. New York*. Editorial Mambrú, 1987: 101-108. | Herrera, Ruth: *Mateo Morrison: la voz de la esperanza siempre verde. Última Hora*. 7 de enero, 1993 | Lantigua, José Rafael: *Conversación con Mateo Morrison*, en *El oficio de la palabra*. Impresora Soto Castillo, 1995: 67-75. | Lantigua, José Rafael: *Si la casa se llena de sombras: Mateo se sostiene sobre el amor. Última Hora [Biblioteca]* 6 de diciembre, 1986: 5. | Lantigua, José Rafael: *Entre dos textos: tras el compromiso, una poesía de amor después de la utopía. Última Hora [Biblioteca]* 2 de noviembre, 1991: 10. | Lantigua, José Rafael. “Para leer a Mateo Morrison”. *Última Hora [Biblioteca]* 15 de septiembre, 1996. | Lantigua, José Rafael: *Los treinta años de poeta de Mateo Morrison. Última Hora [Biblioteca]* 13 de junio, 1999: 27. | Lebrón Saviñón, Mariano: *Mateo Morrison en Historia de la cultura dominicana*. Vol. II y III. Santo Domingo. Edición Sesquicentenario de la Independencia Nacional, 1994: 1084, 1532, 1544, 1596, 1611. | Mealy, Rosemary: *Prólogo a la edición en inglés de Aniversario del dolor*: National Alliance of Two journalists, 27 de abril, 1986. | Mármol, José: *Mateo Morrison: poeta moderno*, en *Ética del poeta*. Santo Domingo. Amigo del Hogar, 1997: 41-48. | Mármol, José: *¿Puede jubilarse un poeta?* Espacios culturales. Noviembre, 1997. | Martínez, Carlos T.: *Mateo Morrison en Grandes dominicanos*. Tomo 4. Santo Domingo. Producciones Catemar, 1997. | Molina Morillo, Rafael:

*Mateo Morrison en Personalidades dominicanas 1988-1989*. Santo Domingo. Molina Morillo & Asociados, 1988: 423-424. | Moquete, Clodomiro: *Mateo Morrison: tras la caída de los muros sigue su compromiso social*, en *Cada uno Dios*. Santo Domingo. Colección Calilonada, 2000: 535-542. | Moya Pons, Frank: *Mateo Morrison*, en *Bibliografía de la literatura dominicana*. Santo Domingo. Comisión Permanente de la Feria Nacional del Libro, 1997: 339. | Peña, Lino: *Mateo Morrison y la pintura social*. *Touring*, 3 de junio, 1993. | Peña, Enegildo: *Maestro de la cultura*. *Listín Diario*, 6 de octubre, 1996. | Pérez, Odalís: *Ut Pictura Poesis*. *La Noticia* [Aquí] 6 de junio, 1992: 2. | Pérez Marchant, Lilianne: *Acercamiento a la poesía de Mateo Morrison*. *Espacios culturales*. Noviembre, 1997: 7. | Rafal, Tony: *El poeta o la grandeza de lo sencillo*. *Listín Diario*, 26 de junio, 1973. | Ramos, Esmelda: *Visualizaciones en otra dimensión de la poesía de Mateo Morrison*. *La Noticia* [Aquí] 23 de enero, 1993: 2. | Tejeda Ortiz, Dagoberto: *Todos aspiramos a la ternura*. *Última Hora* [Biblioteca] 8 de diciembre, 1996: 33. | Veloz Maggiolo, Marcio: *Mateo Morrison: de la post-guerra al amor*. *La Noticia* [Aquí] 29 de septiembre, 1991: 2.

Esta primera edición de *Derecho y relaciones internacionales*, de Mateo Morrison, se terminó de imprimir en el mes de agosto de 2008, en los talleres gráficos de Editora Búho, Santo Domingo, República Dominicana.